



Resolución Directoral

Nº 1003 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R



RIOJA, 16 FEB 2023

VISTO: El Informe N°002-2023-GRSM/DRE/UGEL-R/AGP/PREVAED y el Memorando N°097-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/D, con lo cual autoriza la proyección de la Resolución Directoral para reconocer a los integrantes de la **Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres** - COGIREDE y **Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial** – EMSS de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, que consta de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el reglamento de la Ley N°28044 Ley General de Educación aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012 - ED en su artículo 38° establece: La Educación Ambiental y Gestión del Riesgo, dice la Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes, se desarrolla en los niveles, modalidades y ciclos y formas educativas de desastres;

Que, la Ley N°29664 aprobada el 19 de febrero del 2011 crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). Artículo 2. La ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas para todos los niveles de gobierno. Artículo 3. La Gestión del Riesgo de Desastres los factores de riesgos de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5° de la Ley N°29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el literal a) establece que la Gestión del Riesgo de Desastres debe ser parte intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. De acuerdo al ámbito de sus competencias, las entidades públicas deben reducir el riesgo de su propia actividad y deben evitar la creación de nuevos riesgos;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6° de la precitada Ley, precisa que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se establece sobre la base de los componentes de gestión prospectiva, gestión correctiva y gestión reactiva; y en el numeral 6.3 del mismo artículo, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, son responsables de incluir en sus procesos institucionales estos componentes;





Resolución Directoral

N° 1003 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R



Que, la Resolución Ministerial N°058-2015-PCM aprueba los lineamientos para la organización funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencias Sectoriales – COES, en su numeral 6.3.2.1 indica la conformación de los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (EMSS), por personas o equipos de trabajo de las direcciones u oficinas desconcentradas de los ministerios, que cumplen función de enlace con el COES, realizando la validación, coordinación y articulación de la información con los Centros de Operaciones de Emergencia distritales, provinciales y regionales, a fin de asegurar el flujo de información con el COEN;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N°302-2019-MINEDU, Norma Técnica "Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", en su numeral 5.2.1.2 establece que a nivel Local las UGEL conformen la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE;

Que mediante Informe N°002-2023-GRSM/DRE/UGEL-R/AGP/PREVAED, el coordinador PREVAED, sugiere conformar y reconocer mediante acto resolutivo a la **Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres - COGIREDE y Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial- EMSS** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja;

Que, con Memorando N°097-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/D, se autoriza la proyección de la Resolución Directoral, para la conformación de la **Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres - COGIREDE, Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMSS y brigadistas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja;**

De conformidad con la Ley N°28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado mediante D.S N°011-2012-ED, Ley N°27444 Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N° 29664 Ley de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y con las visaciones del Coordinador Local PREVAED, Jefe del Área de Gestión Pedagógica, Jefe de Operaciones y el responsable de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a los integrantes de la **Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres -COGIREDE, Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMSS y brigadistas** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Directoral

Nº 1003 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R



COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES – COGIREDE UGEL RIOJA 2023

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
PRESIDENTE	JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO	Director UGEL Rioja
COMISIÓN EJECUTIVA	EVER OSWALDO MONTEZA ALARCÓN	Jefe de AGP
	WALTER RICARDO RÍOS RUÍZ	Jefe de Operaciones
	IRIS GELI BECERRA DIAZ	Responsable de Abastecimiento
	MERLIN FRANK VALLE CACHAY	Responsable de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional
	SEGUNDO HIPOLITO SALDAÑA PEREZ	Responsable de Recursos Humanos
	EDUARDO MIGUEL TARRILLO MUÑOZ	Responsable de Asesoría Jurídica
SECRETARIO TÉCNICO	ROMEL CHAMAYA LIMA	Coordinador Local PREVAED
SECRETARIO TÉCNICO ALTERNO	KYARA MONTOYA VILLALOBOS	Responsable del Área de Infraestructura Educativa
COMISIÓN OPERATIVA	GIOVANA LA TORRE BOCANEGRA	Especialista de Educación INICIAL
	ANA ELIZABETH VELA VALERÍN	Especialista de Educación PRIMARIA
	IRIS GELI BECERRA DIAZ	Responsable de Abastecimiento
	KELVING LORENZO CARDENAS CORDOVA	Responsable de Estadística
	KYARA MONTOYA VILLALOBOS	Responsable del Área de Infraestructura Educativa
	ELMER DANIEL AGUILAR MELENDEZ	Responsable del Área de Presupuesto
	LALO ROMAN NUÑEZ LACHOS	Responsable de Patrimonio

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, a los integrantes del Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial- EMSS, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, con vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente hasta el 31 de diciembre del 2023, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

ESPACIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SECTORIAL- EMSS UGEL RIOJA 2023

CARGO EMED	INTEGRANTES DE EQUIPO	CARGO UGEL Mariscal Cáceres
JEFE DEL EMSS	JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO	Director UGEL Rioja
COORDINADOR EMSS	ROMEL CHAMAYA LIMA	Coordinador Local PREVAED
COORDINADOR EMSS	MARITZA LUCERO LUJAN HONORES	Asistente de Infraestructura
RESPONSABLE EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CESAR JONATHAN MISCAN CIEZA	Responsable de Informática
	MERLIN FRANK VALLE CACHAY	Responsable OPDI
	IRIS GELI BECERRA DIAZ	Responsable de Abastecimiento
RESPONSABLE DE DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN	CESAR JONATHAN MISCAN CIEZA	Responsable de Informática
	PERCY CHACÓN SILVA	Especialista Educación Secundaria – CETPRO Y CEBA
	FELIX VIDAL MARÍN PAREDES	Responsable de Imagen Institucional

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, a los Brigadistas, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, con vigencia a



Resolución Directoral

Nº 1003 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R



partir de la fecha de aprobación de la presente hasta el 31 de diciembre del 2023, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

BRIGADA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES UGEL RIOJA 2023

BRIGADISTAS	INTEGRANTES DE EQUIPO	CARGO UGEL Mariscal Cáceres
SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN	KYARA MONTOYA VILLALOBOS	Responsable del Área de Infraestructura Educativa
	JACINTA VILLEGAS GUEVARA	Asistente Asesoría Jurídica
	FERNANDO MORI TIPA	Especialista de Educación PRIMARIA
	PERCY CHACÓN SILVA	Especialista Educación Secundaria - CETPRO Y CEB
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	RAQUEL MILIÁN RAMÍREZ	Secretaría AGP
	KYARA MONTOYA VILLALOBOS	Responsable del Área de Infraestructura Educativa
	MERLIN FRANK VALLE CACHAY	Responsable OPDI
	MERY VALDERRAMA PINEDO	Secretaría de Dirección
	ROSA MARGARITA REATEGUI REGUERA	Asistente del Área de Escalafón
	KATHERYN FERNANDEZ VASQUEZ	Responsable de NEXUS
	DIONICIA DÍAZ MESÍA	Especialista Educación Inicial
	FERNANDO MORI TIPA	Especialista Educación Primaria
PRIMEROS AUXILIOS	MARVELI MAS GUERRA	Secretaría de Oficina de Operaciones.
	FÉLIX ARTURO DÍAZ ALIAGA	Especialista de Educación Secundaria - Educación Física
	HESEL AMPARO COLLAZOS CULQUI	Responsable de Escalafón
	FREDY LLANCA CHICANA	Especialista Tutoría
	HAROL COLLAZOS CULQUI	Chofer
CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD	LUIS ENRIQUE NOVOA DEL AGUILA	Responsable de Actas, Certificados y Títulos
	LEYDI GÓMEZ CULQUI	Responsable de Trámite Documentario
	HENRY LUIS ENRIQUE TUANAMA TAVARA	Apoyo de Almacén
	LALO ROMAN NUÑEZ LACHOS	Responsable del Área de Patrimonio
SOPORTE SOCIEMOCIONAL Y ACTIVIDADES LUDICAS	GIOVANA LA TORRE BOCANEGRA	Especialista de Educación Inicial
	ZULMA DALILA CHÁVEZ SALÓN	Coordinador de PRONOEI - CICLO II
	ROCÍO LÓPEZ HERNÁNDEZ	Coordinador de PRONOEI - CICLO II
	KELITA CARMITA CUEVA TOCTO	Especialista de Convivencia Escolar
	TEDY RODRIGUEZ VILLACIS	Responsable de Bienestar Social
EVALUACIÓN DE DAÑOS	ROMEL CHAMAYA LIMA	Coordinador Local PREVAED
	KYARA MONTOYA VILLALOBOS	Responsable del Área de Infraestructura Educativa
	MARITZA LUCERO LUJAN HONORES	Asistente en Infraestructura
	KELVING LORENZO CARDENAS CORDOVA	Responsable de Estadística
	MERLIN FRANK VALLE CACHAY	Responsable OPDI
	IRIS GELI BECERRA DIAZ	Responsable de Abatecimiento
	HAROL COLLAZOS CULQUI	Chofer

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a través de Secretaría General a los integrantes que conforman la Comisión de Gestión



Resolución Directoral

Nº 1003 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres - COGIREDE y Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial - EMSS y Brigadistas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja.



ARTÍCULO QUINTO: **DISPONER,** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JABA/D.UGEL-R
MVP/Sec.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA

Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CM 1028108118

